

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormachea, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada de los Magistrados David Cerda Zúñiga y Gloria Elena Garza Jiménez, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 44578/2021 del quince de diciembre de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica por sus puntos resolutiveos la ejecutoria que confirma la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 854/2020-VI-B promovido por Abel Oseguera Kernión contra actos de esta autoridad, dentro del expediente 15/2020 formado con motivo de la recusación interpuesta por el quejoso contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde; debiendo precisar que de la versión pública de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, al resolver el recurso de revisión 95/2021, se advierte declaró infundados los conceptos de agravio donde se alega no debió sobreseerse en el juicio, lo anterior, bajo la consideración de que efectivamente la resolución reclamada, mediante la cual se declara desierta la recusación, constituye un auto en la medida que no resolvió el fondo del controvertido, ni la cuestión principal en lo que concierne la recusación, al limitarse a constatar que no se cumplió con el requisito de continuar con el trámite de la misma, de donde se sigue que en su contra resultaba procedente el recurso ordinario de revocación que debió agotarse previo a la promoción del juicio de amparo. Por otra parte, tomando en consideración que adjunto al informe justificado contenido en el oficio 380 de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, fueron remitidos por esta responsable (porque la demanda fue planteada como amparo directo) los autos originales del expediente de recusación y de primera instancia descritos; los cuales fueron recibidos por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, como se relaciona en el auto dictado el treinta de noviembre de la expresada anualidad, por el que su Magistrado Presidente determina carece de competencia y dispone la remisión de la demanda como los autos originales referidos, adjuntos al oficio 4144/2020 de la misma fecha, al Juzgado de Distrito en turno en el Estado, con residencia en Tampico y Ciudad Madero, y recepcionados por acuerdo del ocho de diciembre de dos mil veinte, en el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, al aceptar el conocimiento y admitir a trámite la

demanda, se ordenó solicitar respetuosamente al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, para que, previo a la depuración del juicio de amparo, se sirva devolver a este Tribunal Pleno, los autos de los expedientes de recusación 15/2020 y de interdicto 96/2017 ya descritos, con el objeto de que pueda éste último a su vez remitirse al Juzgado de Primera Instancia, para la continuación del procedimiento respectivo y demás efectos consiguientes.-----

2.- Oficio 1827/2022 del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la audiencia constitucional y requiere se remita copia certificada de las constancias relativas como complemento al informe justificado, en el Juicio de Amparo 2023/2022 promovido por “Sociedad Cooperativa de Producción Trabajadores de El Mejor Pan”, S.C.L., contra actos de esta y otras autoridades, dentro del expediente 33/2021 formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa en contra del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, hágase del conocimiento del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, que esta autoridad mediante oficio 0023 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, remitió por conducto del Secretario General de Acuerdos, copia certificada de las constancias relativas a los expedientes de recusación y natural descritos, precisamente en sustitución de los autos originales que fueron devueltos adjuntos al diverso 43482/2021 de veinticuatro de diciembre último, al notificar que asumiría el conocimiento. Asimismo, se toma nota que fue diferida la audiencia constitucional par las

diez horas con tres minutos del veintitrés de febrero entrante.-----

3.- Oficio 3/2022-C3 del veinticinco de enero de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 336/2021 promovido por “FOLY”, S.A. de C.V., contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

4.- Oficio 9/2022-C2 del veintisiete de enero de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, cumpla la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 196/2021 promovido por José María, Paula Aideé, Jorge Eduardo, Ernestina, Oscar, Rafael, Juana de apellidos Gómez Flores y Edelmiro Gómez Gandarúa, contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria del veintiséis de enero de dos mil veintidós, firmada electrónicamente el día siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo 196/2021 promovido por José María, Paula Aideé, Jorge Eduardo, Ernestina, Oscar, Rafael, Juana de apellidos Gómez Flores y Edelmiro Gómez Gandarúa, contra actos de dicha autoridad, dentro del toca 30/2020 de su índice, deducido del recurso de apelación interpuesto dentro del expediente 859/2016 relativo al juicio de interdicto descrito, lo que deberá acreditar la responsable ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Se dispone comunicar lo anterior al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, y además como acuse de recibo de su oficio y testimonio adjunto, para los efectos legales consiguientes.-----

5.- Oficio 369 fechado el trece de diciembre de dos mil veintiuno, del licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos del expediente 1136/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Elizabeth Morales Flores en contra de Gerardo Alonso Sánchez Rojas, a efecto de calificar la excusa planteada; asimismo, con los escritos del demandado y abogada autorizada, del catorce de diciembre de dos mil veintiuno y del once de enero de dos mil veintidós, mediante los cuales hacen diversas manifestaciones.-----

RESOLUCIÓN: “.... **Primero.-** Se declara que el licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, efectivamente se encuentra en causa de impedimento, dentro del expediente 1136/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Elizabeth Morales Flores en contra de Gerardo Alonso Sánchez Rojas, en los términos y por las consideraciones expuestas en el considerando segundo de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales del expediente descrito en el punto resolutivo que antecede, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, que es el subsecuente en número y de competencia afín, con el objeto de que su titular se avoque a su conocimiento por sus demás trámites legales. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución. **Cuarto.-** Agréguese a los presentes autos los escritos de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, de la licenciada María Angélica Hernández García, suscrito juntamente con el demandado Gerardo Alonso Sánchez Rojas, y el diverso once de enero de dos mil veintidós, de la señalada profesionista, a quienes se tienen por realizadas las manifestaciones que se contienen en los mismos y respecto de los cuales se provee en los términos señalados en el considerando tercero de esta resolución, y a quienes se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico que proporcionan. **Quinto.-** Por cuanto a la solicitud para que se expida copia por triplicado certificada de la resolución recaída a la recusación 33/2011, obténgase por el Secretario General de Acuerdos copia certificada de dicha promoción, para que con la misma de cuenta a fin de proveer en su oportunidad lo conducente dentro del citado expediente de recusación. **Sexto.-** Quedan

los presentes autos a la vista de la Dirección de Visitaduría Judicial, para los efectos de la investigación que en su caso considere menester iniciar, o bien remítase copia certificada de los mismos si así lo solicita, con el objeto de que en su momento pueda resolver lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.-....** -----

6.- Oficio 106/2022 del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, mediante el cual remite el testimonio de constancias deducido del expediente 12/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Celso Arriaga Bañuelos, endosatario en procuración de “Semillas BIC de México”, S.A. de C.V., en contra de Francisco Joel Limas Loredó y/o Francisco Limas Loredó, a efecto de substanciar el Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo tercero, del Código de Comercio, se ordenó admitir a trámite dicho incidente de incompetencia por declinatoria. Se dispuso comunicar lo anterior al Juzgado de Primera Instancia, para los efectos legales consiguientes. En consecuencia, pónganse los autos a la vista de las partes, para que, dentro del término de tres días, ofrezcan pruebas y, en su caso, aleguen lo que a su interés convenga, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, a efecto de que asiente el cómputo respectivo. Por otro lado, tomando en consideración que ninguna de las partes señaló, para los efectos del incidente planteado, domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, lo anterior, no obstante la prevención que en ese sentido les hizo el juez de primera instancia y de la que quedaron debidamente impuestos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, háganseles

las notificaciones de carácter personal conforme a las notificaciones que no deban ser personales, surtiendo efecto mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como en los estrados electrónicos.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 396/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 411/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 535/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
4. Expediente 1160/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 56/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 243/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 74/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
8. Expediente 1465/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial. Turnado a la Quinta

Sala.-----

9. Expediente 99/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 597/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 839/2020 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 762/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
13. Expediente 341/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
14. Expediente 930/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
15. Expediente 390/2020 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
16. Expediente 139/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
17. Expediente 526/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
18. Expediente 461/2019 procedente del Juzgado Séptimo de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1058/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

2. Expediente 831/2016 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

3. Expediente 419/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

4. Expediente 724/2018 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

5. Expediente 229/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 1210/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

7. Expediente 347/2020 procedente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

8. Expediente 463/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

9. Expediente 628/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

10. Expediente 852/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

11. Expediente 23/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

12. Expediente 291/2021 procedente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

13. Expediente 305/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

14. Expediente 332/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

15. Expediente 538/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

16. Expediente 624/2009 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 46/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

18. Expediente 86/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

19. Expediente 1647/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
20. Expediente 2213/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
21. Expediente 77/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
22. Expediente 611/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
23. Expediente 13/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
24. Expediente 17/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
25. Expediente 37/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
26. Expediente 144/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
27. Expediente 224/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
28. Expediente 604/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la

Segunda Sala Colegiada.-----

29. Expediente 748/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

30. Expediente 820/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 319/2010 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

2. Expediente 22/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Mante.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 337/1994 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

4. Expediente 291/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

5. Expediente 28/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

6. Expediente 242/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 71/2013 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.---

2. Expediente 33/2014 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.--

3. Expediente 20/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada

Penal.-----

4. Expediente 1076/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-

5. Expediente 90/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 2/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.--

7. Expediente 21/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

8. Expediente 49/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 62/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Con lo anterior, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez y Noé Sáenz Solís, con la ausencia de la Magistrada Omeheira López Reyna, por la razón que se asienta en el acta; siendo Presidente el primero de los mencionados; en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de febrero de dos mil veintidós, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mgdo. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mgdo. Hernán de la Garza Tamez

Mgdo. Noé Sáenz Solís

Mgdo. Javier Castro Ormaechea

Mgdo. Jorge Alejandro Durham Infante

Mgdo. David Cerda Zúñiga

Mgdo. Mauricio Guerra Martínez

Mgda. Gloria Elena Garza Jiménez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (25) veinticinco de enero de (2022) dos mil veintidós. Doy fe.-----